

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

62

MANCOMUNIDAD DEL SUR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente, se notifica el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad del Sur, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2024, punto octavo, modificación de la Norma Reguladora de la Gestión y Precios Públicos, expediente 99/2024, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Primero.—Aprobar la modificación del artículo 8, “Cuantía”, de la Norma Reguladora de la Gestión y Precio Público para el tratamiento, valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables a domésticos de procedencia particular en instalaciones de tratamiento o eliminación de la Mancomunidad del Sur, en el sentido siguiente:

“Artículo 8. *Cuantía*.—El importe a satisfacer como precio público será la cantidad resultante de aplicar las siguientes tarifas:

INSTALACIÓN/TIPO DE RESIDUO		BASE	COSTES EMISIÓN GEI	IMPUESTO DEPÓSITO RESIDUOS	TOTAL
DEPÓSITO CONTROLADO					
1	190801 Residuos de cribado	80,00 €	9,56 €	10,00 €	99,56 €
2	190802 Residuos de desarenado	80,00 €	9,56 €	10,00 €	99,56 €
3	191204 Plástico y caucho	80,00 €	9,56 €	30,00 €	119,56 €
4	191208 Materias textiles	80,00 €	9,56 €	30,00 €	119,56 €
5	191212 Otros residuos tratamiento mecánico	80,00 €	9,56 €	30,00 €	119,56 €
6	200301 Mezcla residuos municipales	80,00 €	10,32 €	40,00 €	130,32 €
7	200301 Mezcla residuos municipales (residuos hospitalarios asimilables a RU, exentos tratamiento previo)	80,00 €	10,32 €	15,00 €	105,32 €
8	200303 Limpieza viaria	80,00 €	10,32 €	40,00 €	130,32 €
9	200399 Otros residuos municipales (animales muertos)	80,00 €	10,32 €	40,00 €	130,32 €
PLANTA TRATAMIENTO Y BIOMETANIZACIÓN EN PINTO					
10	150106 Envases mezclados	40,00 €	1,91 €	6,00 €	47,91 €
11	200108 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes 200302 Residuos de mercado (Aceptado como fracción orgánica de recogida selectiva; impropios 0-20%)	40,00 €	1,91 €	6,00 €	47,91 €
12	200108 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes 200302 Residuos de mercado (No aceptado como fracción orgánica de recogida selectiva; impropios >20%)	80,00 €	8,00 €	25,09 €	113,09 €
13	200201 Parques y jardines (limpio)	30,00 €			30,00 €
14	200201 Parques y jardines (embolsado)	40,00 €	0,83 €	2,60 €	43,43 €
15	200301 Mezcla residuos municipales	80,00 €	8,00 €	25,09 €	113,09 €
PLANTA COMPOSTAJE RESTOS VEGETALES EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA					
16	200201 Parques y jardines (limpio)	30,00 €			30,00 €
17	200201 Parques y jardines (embolsado)	40,00 €	0,83 €	2,60 €	43,43 €
18	Residuos con LER 02xxxx y 19xxxx admisibles en proceso NP02	30,00 €			30,00 €

Los precios públicos por tratamiento y/o eliminación se aplicarán en euros por cada tonelada métrica de residuos, prorrateándose la parte correspondiente a cada fracción. A los precios habrá que añadirles el impuesto sobre el valor añadido (IVA) de acuerdo con el tipo vigente, sin perjuicio de otros tributos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario y sus modificaciones que resulten de aplicación para la actividad desarrollada conforme a la normativa existente en cada momento y esta mancomunidad venga obligada a soportar o trasladar”.

Segundo.—Publicar presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con indicación de que entrará en vigor el primer día del trimestre natural siguiente al de su publicación.

Tercero.—Facultar al presidente para la ejecución del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo, bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de esta jurisdicción, en el plazo de dos me-

ses a contar desde la misma fecha, todo ello sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen pertinente.

Madrid, a 19 de abril de 2024.—El presidente de la Mancomunidad del Sur, Asensio Martínez Agraz.

(02/6.023/24)

